**Bases y Condiciones**

**1. Nombre del Concurso**  
a) El concurso (El Concurso) por las entradas para ANIVERSARIO CLUB FAUNA 2018 es una competencia realizada por la Mancomunidad de Australia a través de la Embajada de Australia en Chile (la Embajada).

**2. Periodo del Concurso**  
a) El Concurso comienza el día miércoles 29 de agosto del 2018, al momento de la publicación del concurso en la página de Facebook de la Embajada ‘@AusEmbCL’, y concluye el día jueves 30 de agosto del 2018 a las 17:00 (hora de Santiago, Chile).

**3. Elegibilidad**  
a) El Concurso está abierto a todos los usuarios de Facebook que sean seguidores de la página de Facebook de la Embajada “@AusEmbCL” que comparten la publicación del Concurso de Facebook y etiquetan a tres personas.  
b) El Concurso está abierto a los mayores de 18 años a partir del momento de la publicación del Concurso.  
c) Los empleados de la Embajada ni sus familiares directos podrán participar en el concurso.

**4. Participación en el Concurso**  
a) Para participar del Concurso, cada participante deberá seguir la página de Facebook de la Embajada “@AusEmbCL”, compartir la publicación del Concurso de Facebook y etiquetar a tres (3) personas.  
b) Cada usuario de Facebook podrá hacer solo una entrada (1) en el Concurso. Comentarios múltiples por el mismo usuario no serán considerados como entradas adicionales.  
c) Los participantes que no cumplan los requisitos en 3.a) no serán considerados y no serán incluidos al momento del sorteo (ver sección 6).  
d) Al entrar en el concurso, se considera que el participante ha aceptado estas Bases y Condiciones y que renuncia a cualquier derecho de presentar reclamos ante la Embajada en relación al concurso.

**5. Premio**  
a) Habrán cuatro (4) ganadores. Cada ganador llevará dos (2) entradas válidas para el ANIVERSARIO CLUB FAUNA 2018 que tendrá lugar 01 de Septiembre del 2018  
b) Un total de ocho (8) entradas serán regaladas por la Embajada.  
c) El premio no puede ser intercambiado, transferido ni puede ser reembolsado por dinero en efectivo ni por otro premio.

**6. Criterio de Evaluación**  
a. Para que un participante sea considerado válido y elegible, los participantes deben completar todos los requisitos enumerados en la sección 3.a); es decir, el participante debe seguir la página @AusEmbCL Facebok, debe compartir la publicación del concurso y debe etiquetar a tres (3) personas en la publicación original de la competencia o en su publicación compartida.  
b. Respuestas y/o comentarios cuales usan lenguaje inapropiado o con contendido discriminatorio u ofensivo para algún grupo o sector no serán aceptado.  
c. La Embajada asignará un número a los participantes que cumplan con 3.a) dentro de una tabla:  
i. La Embajada aplicará en la tabla una ecuación para una selección al azar.  
ii. El número seleccionado a través de este proceso será el ganador.  
d. En caso de que haya más de un premio, el proceso detallado en sección 6(c) será realizado nuevamente para seleccionar a otro ganador.  
e. El proceso de selección será realizado por un funcionario de la Embajada y supervisado por el Segundo Secretario de la Embajada por razones de integridad.  
f. Los ganadores serán anunciados por la Embajada a través de una publicación en la página de Facebook, en donde serán etiquetados y además contactados a través de mensaje privado por la misma página de Facebook.

g. Los ganadores serán contactados por la Embajada a través de mensaje privado en Facebook, en donde se solicitaran los datos personales con el objetivo de coordinar la entrega del premio.  
i. El premio debe ser retirado por los ganadores o por una tercera persona previamente notificada y autorizada. El premio debe ser retirado en la Embajada de Australia ubicada en Isidora Goyenechea 3621, Las Condes, Santiago de Chile.  
h. Si el ganador no pudiese realizar lo indicado en la sección 6(g), o si no se presentase a la hora y el día acordado, o si no hiciese contacto para re coordinar el retiro en caso de no presentarse, la Embajada se reserva el derecho a seleccionar a un nuevo ganador a través del proceso detallado en la sección 6(c).  
i. Cuando el ganador retire el premio, la Embajada tomará una foto del ganador con el premio. La foto será usada por la Embajada es sus plataformas de redes sociales y en el sitio de web oficial – [www.chile.embassy.gov.au.](https://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.chile.embassy.gov.au%2F&h=AT1qO4dFezY6jsyJRV6iKUVlQf1-iDi4Uv1Wk-TBhuzumYdYuJGTq--KdhW4VXNIK-uZdyTsxg6zgZWi_r13j2r0P7xGNUrgRV8Pn_3MNvr6Lyj9Dar7rsk5DWmVUbkTUlxV-EJVzSx0gZyTfmczFhzaJQaom8S-tE7FZMMB2PjuPiOZEsRbjG8mEZmQsRHaYeyCfcvQZ7GJ_ADGVvnfci48QQU_yhuJXblkSfAusdx7EPk8bfvpmxa1XA__FXoDs2mNsePQvmf6wFOvtTk3IdycmP2e9Ky1LCKoHcDpeqvalqFPY1nF1R3jkKJ0kyFkfgyxpXIVIV1lKNETWMniIXMYSdBfymZn)  
i. Al participar en el Concurso, los ganadores otorgan su consentimiento para que la Embajada use estas fotografías y el nombre del ganador (incluidos los alias de Facebook) públicamente en las redes sociales y el sitio web de la Embajada ([http://chile.embassy.gov.au](https://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fchile.embassy.gov.au%2F&h=AT1odIR0Im9ShVOburlJXNbLxWECJpkj3iWo3JgL58awXPqdxhnhkD3zuwUL9xurHQ2cq2YUNYaNivoivI1E4GCBXGD64HvBf4F-GDqCBxXdlrP6NkCSOsCe1UcKts_qVl7pMW3dJsybk_zXnv1J0Ln12i3NVQLy7vo_YPlMICwJK60YIScRPmTEH2ywgrXW5J6LD7gTv2ORf3Jb1emntH9SoGH6m8ilONYbe6bDnCs4231r8tZEok8YKeokACdYOsfyrTqKv9XVeYWblAcRsOPWgYOBJzVLlAblf5Aqvra94oosoRY8Y1Qf7bmc3zBCNZimyTI9-jOjds03PwIg59TAYtnpcU4q)).

**7. Reconocimiento y Compensación**  
a) La Embajada se reserva el derecho de, por cualquier motivo y sin obligación de emitir razón alguna, poner término anticipado o cancelar el concurso, informando dicha decisión a los participantes a través de una publicación en la página de Facebook de la Embajada, situación que no generará responsabilidad, ni dará derecho a los participantes a indemnización y/o compensación de naturaleza alguna.  
b) La Embajada se reserva el derecho de realizar cualquier cambio a estas Bases y Condiciones, incluida la incorporación de requisitos y/o condiciones adicionales para participar, con respecto a la validez, cambios en el proceso de selección del ganador o cambios en el premio; o cualquier otro arreglo sin previo aviso.  
c) Los participantes que incurran en prácticas fraudulentas, tales como uso de dirección de e-mail o múltiples cuentas de Facebook de una misma persona, o cualquier práctica ilegitima que le permita obtener ventaja, no serán consideradas en el sorteo y perderán el derecho de recibir el premio.  
i. Si tales prácticas son descubiertas luego de que el ganador sea anunciado, la Embajada se reserva el derecho de seleccionar un nuevo ganador de acuerdo al proceso descrito en la sección 6(c).  
d) La Embajada no se responsabiliza de los costos de transporte hacia y desde la Embajada, hacia y desde el festival Lollapalooza Chile 2018, y/o de cualquier otro costo y/o perjuicio vinculado y/o derivado del retiro y/o uso de los premios sorteados.  
e) La Embajada no será responsable en modo alguno de ninguna interrupción, suspensión y/o modificación del festival Lollapalooza Chile 2018 ocasionada por el motivo que fuere.  
f) La Mancomunidad no es responsable por el contenido que terceras partes envían, publican, suben, distribuyen, o diseminan a través de otra vía disponible dentro de los servicios de redes sociales. La Mancomunidad no acepta responsabilidad alguna que surja desde/o esté conectado a cualquier material de aceptación o precisión, publicado en plataformas de redes sociales o en otro lugar en internet y desconoce toda responsabilidad por cualquier pérdida o daño que se pueda producir del uso de información entregada a través de este medio.  
g) El Concurso es regido por las leyes de Chile.

**8. Privacidad**  
a) El acceso y asociación de la información personal de los participantes en el Concurso (incluyendo –pero no limitado a-, el nombre del participante y su alias en Facebook) será guardado, usado y revelado (incluido en Facebook) por la Mancomunidad con el propósito de publicar y promocionar su conexión con el Concurso. Esta información personal será guardada por la Mancomunidad en una base de datos segura y electrónica y será destruida una vez que ya no sea requerida para este propósito. Es necesario recopilar esta información para que la Mancomunidad pueda ingresar a los participantes al Concurso. Para más información sobre cómo la Mancomunidad manejará estos datos, consultar la política de privacidad (en inglés) en: [http://dfat.gov.au/about-…/about-this-website/…/privacy.aspx](http://dfat.gov.au/about-us/about-this-website/pages/privacy.aspx).  
b) Los participantes aceptan que la Mancomunidad revele esta información a Facebook para propósitos de publicidad, promoción y marketing en conexión con el Concurso, aunque el Concurso de ninguna forma esté auspiciado, endosado, y administrado por, o asociado con, Facebook. Los participantes no tendrán ningún reclamo contra Facebook que sea relacionado con el Concurso.